ÁREA BROMATOLOGÍA

MUNICIPALIDAD DE
Federación
Una Ciudad Para Todos!

NOMBRE: Fernando Fabián

APELLIDO: San Chez

DNI N°: 16 173 724

EMISIÓN: 24/5/24 VENCIMIENTO: 24/5/27

CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Escaneado con CamScanner

CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO. ARTÍCULO 21.

1. Toda persona que realice actividades por la cual esté o pudiera estar en contacto con alimentos, en establecimientos donde se elaboren, fraccionen, almacenen, transporten, comercialicen y/o enajenen alimentos, o sus materias primas, debe estar provista de un CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS, expedido por la autoridad sanitaria competente, con validez en todo el territorio nacional.

2. Cada jurisdicción implementará el sistema de otorgamiento del CARNET DE MANIPULADOR de conformidad con lo prescrito en el presente artículo.

MUNICIPALIDAD DE
Federación
Una Ciudad Para Todos!

Escaneado con CamScanner